

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 17 DEL AÑO 2016.

No. 51

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO OCTAVA SECCIÓN

SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA A FAVOR DE LA LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE LÓPEZ MENDICUTI, LA PATENTE O FIAT DE NOTARIA PÚBLICA AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 37 A CARGO DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER, PARA QUE EJERZA SUS FUNCIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, (SEGUNDA PUBLICACIÓN).

--- ACTA DE INSCRIPCIÓN DE PATENTE O FÍAT; REGISTRO DE FIRMA Y
FECHA DE INICIO DE FUNCIONES NOTARIALES -----

--- En la Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las **doce** horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, ante el Licenciado GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA, Director General de Notarías y del Archivo en el Estado y los CC. Karla Karina Gómez Jarquín y Miguel Ángel Cossio Jarquín, testigos que autorizan y dan fe, comparece la Ciudadana Licenciada **PATRICIA GUADALUPE LÓPEZ MENDICUTI**, Notaria Pública Auxiliar de la Notaría Pública número 37 en el Estado, a cargo del Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER** y manifiesta: Que en términos de los artículos 24, 31 y 32 en relación con el artículo 27 bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, comparezco ante esta Autoridad con la finalidad de inscribir mi Patente o Fiat de Notaria Pública Auxiliar de la Notaría Pública número 37 en el Estado, a cargo del Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, ante esta Dirección General de Notarías y del Archivo; así como a registrar mi firma que utilizaré en las actuaciones en las que intervenga como Notaria Auxiliar. Por otra parte, hago del conocimiento de esta Dirección, que iniciaré mis labores notariales el **dos de enero del dos mil diecisiete**, una vez que haya inscrito mi firma, además de en esta Dirección General de Notarías y del Archivo, en el Tribunal Superior de Justicia y en el Colegio de Notarios. En consecuencia, solicito se me otorgue un tanto en original del acuerdo que recaiga a esta comparecencia, a efecto de que se publique por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente del aviso que habré de publicar en términos de los artículos 24 y 31 en relación con el artículo 27 bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y otro tanto más para mi archivo personal; es todo lo que tengo que manifestar.-----

--- Acto continuo, el Director General de Notarías y del Archivo en el Estado, de conformidad con los artículos 24, 31, 32 y 145 fracciones V y XIII, en relación con el artículo 27 bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca:-----

----- **A C U E R D A** -----

--- PRIMERO.- Inscríbase la Patente o Fiat de la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE LÓPEZ MENDICUTI**, Notaria Pública Auxiliar de la Notaría Pública número 37 en el Estado, a cargo del Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, que fue le otorgada por el Licenciado GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, como lo establece el artículo 24 en relación con el artículo 27 bis de la Ley del Notariado vigente en el Estado; consecuentemente, imprimase en su reverso la certificación de inscripción indicando el número de expediente que corresponde: **DGN/NA37/2016(7)** y que quedó registrada en el Libro de Registro de Patentes de Notarios que se lleva en esta Dirección General de Notarías y del Archivo.-----

--- SEGUNDO.- Regístrese la firma que utilizará la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE LÓPEZ MENDICUTI**, Notaria Pública Auxiliar de la Notaría Pública número 37 en el Estado, a cargo del Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, en las actuaciones en las que intervenga como Notaria Auxiliar; por lo que se hace del conocimiento de la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE LÓPEZ MENDICUTI**, Notaria Pública Auxiliar de la Notaría Pública número 37 en el Estado, a cargo del Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, que en hoja anexa a la presente acta, así como en Libro de Registro de Patentes, estampará su firma, para que surta sus efectos de registro ante esta Dirección General de Notarías y del Archivo en el Estado, en términos de los artículos 32 y 145 fracciones V y XIII, en relación con el artículo 27 bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.-----

--- TERCERO.- Hágase del conocimiento de la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE LÓPEZ MENDICUTI**, Notaria Pública Auxiliar de la Notaría Pública número 37 en el Estado, a cargo del Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, que como lo establece el artículo 32 de la Ley del Notariado vigente en el Estado, además deberá de registrar su firma, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado y en el Colegio de Notarios del Estado.-----

--- CUARTO.- Como lo solicita la compareciente, se le autoriza para que inicie sus funciones notariales el **dos de enero del dos mil diecisiete**, una vez que haya inscrito su firma en el Tribunal Superior de Justicia y en el Colegio de Notarios.---

--- QUINTO.- Al iniciar sus funciones la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE LÓPEZ MENDICUTI**, Notaria Pública Auxiliar de la Notaría Pública número 37 en el Estado, a cargo del Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, lo hará saber además al Titular del Poder Ejecutivo, al Tribunal Superior de Justicia y al Colegio de Notarios del Estado, publicando a su costa un aviso por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como lo establecen los artículos 24 y 31 en relación con el artículo 27 bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.-----

--- Acto continuo, el Director General de Notarías y del Archivo en el Estado, en cumplimiento a los puntos primero y segundo, procede a imprimir en el reverso del título de la Patente o Fiat, la certificación antes especificada. Así mismo, procede en hoja anexa a la presente acta, así como en Libro de Registro de Patentes, a recibir de la Notaria Pública Auxiliar que comparece, la impresión de su firma.---

--- Por último en el uso de la palabra, la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE LÓPEZ MENDICUTI**, Notaria Pública Auxiliar de la Notaría Pública número 37 en el Estado, a cargo del Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, manifestó: Que en mi presencia se realizó la inscripción de mi Patente o Fiat y se imprimió en su reverso la leyenda en mención y además, lo recibo para mis usos personales y me doy por enterada de todos y cada uno de los puntos acordados y certificaciones que anteceden.-----

--- No habiendo más que tratar en la presente y previa su lectura y firma al margen y calce de los que en ella intervinieron, se cierra a las **doce horas con treinta minutos** de su fecha. Doy fe.-----

----- REGISTRO DE FIRMA DE LA LICENCIADA **PATRICIA GUADALUPE LÓPEZ MENDICUTI**, NOTARIA PÚBLICA AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 37 EN EL ESTADO, A CARGO DEL LICENCIADO **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**.-----



DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.